



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS PARA MIPYMES



Oficio No. 200.2013.00364

Asunto: Autorización del Manual de Organización de la DGPDE.

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.

Lic. Laila Chemor Sánchez
Directora General de Programas para MIPYMES
Instituto Nacional del Emprendedor
P R E S E N T E.

Me refiero al Oficio Número 200.2013.00345 de fecha 15 de mayo de 2013, mediante el cual la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, envía el Manual de Organización de la Dirección General de Programas para MIPYMES, al respecto, y una vez que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía, mediante Oficio Número 712.2013.950 del pasado 9 de abril de 2013 emitió opinión técnica favorable al documento citado, y con fundamento en la fracción XV, artículo 6 del Acuerdo que Regula la Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2013, le informo que tengo a bien autorizar el Manual de Organización de la Dirección General a su digno cargo.

El Manual deberá difundirse en su área, así como mantenerse actualizado para dar cabal cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor


Lic. Enrique Jacob Rocha

C.c.p.- Dr. Alejandro González Hernández.- Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento. Instituto Nacional del Emprendedor.- Para su conocimiento.
Lic. Tomás Tavera Soria.- Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
Mtra. Arminda Rocío González López. Asesora del Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor. -Para su conocimiento.
Dr. Roberto García Sevilla. Asesor del Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor.- Para su conocimiento.

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Oficio No. 712.2013.950

Asunto: Opinión técnica del Manual de Organización de
la Dirección General de Programas para
MIPYMES.

México, D.F. a 09 de abril de 2013.

Licenciada

ARMINDA ROCÍO GONZÁLEZ LÓPEZ

Asesora del Presidente

Instituto Nacional del Emprendedor

Presente

Me refiero su oficio No. INADEM.2013.242 de fecha 04 de abril de 2013 recibido en esta dirección general el 04 de abril de 2013, mediante el cual envió copia del **Manual de Organización de la Dirección General de Programas para MIPYMES** firmado y rubricado y solicitó la opinión relativa al cumplimiento de los elementos técnicos necesarios para que el citado manual sea autorizado por el C. Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor en el ámbito de sus atribuciones.

Le informo que el citado manual cumple con los elementos técnicos que se tienen definidos para los manuales de organización de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, mismos que se encuentran establecidos en los *Lineamientos para la Dictaminación de Manuales de Organización y Metodología para su Elaboración*.

Por lo anterior, esta dirección general **emite la opinión técnica favorable**, considerando los siguientes aspectos particulares:

1. El manual se elaboró atendiendo la metodología establecida en los Lineamientos.
2. Las funciones descritas para los órganos que integran a la unidad administrativa, están sustentadas en las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía al Instituto Nacional del Emprendedor.
3. La denominación de los órganos y la dependencia jerárquica que se describen en el manual de organización, corresponden a la estructura orgánica proporcionada por el propio Instituto para fines de elaborar el manual.
4. El manual de organización se encuentra firmado y rubricado en cada página por los responsables de la elaboración, revisión y aprobación y la firma de aprobación es la del titular de la unidad administrativa.



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Oficio No. 712.2013.950

Lo anterior, se comunica con fundamento en el artículo 42, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

LUIS MARIANO HERMOSILLO SOSA

C.c.p.- Ing. Octavio Rangel Frausto, Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.
Dr. Alejandro González Hernández, Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento.- Para su conocimiento.
Lic. Laila Chemor Sánchez, Directora General de Programas para MIPYMES.- Para su conocimiento.
Dr. Roberto García Sevilla, Asesor del C. Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor.- Para su conocimiento.
Lic. Jacqueline Mendoza Cabrera, Directora de Organización y Modernización Administrativa.- Para su conocimiento.



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Oficio No. 712.2013.950

Asunto: Opinión técnica del Manual de Organización de
la Dirección General de Programas para
MIPYMES.

México, D.F. a 09 de abril de 2013.

Licenciada

ARMINDA ROCÍO GONZÁLEZ LÓPEZ

Asesora del Presidente

Instituto Nacional del Emprendedor

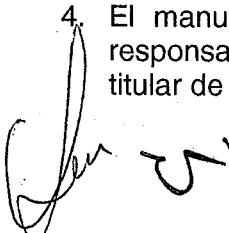
Presente

Me refiero su oficio No. INADEM.2013.242 de fecha 04 de abril de 2013 recibido en esta dirección general el 04 de abril de 2013, mediante el cual envió copia del **Manual de Organización de la Dirección General de Programas para MIPYMES** firmado y rubricado y solicitó la opinión relativa al cumplimiento de los elementos técnicos necesarios para que el citado manual sea autorizado por el C. Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor en el ámbito de sus atribuciones.

Le informo que el citado manual cumple con los elementos técnicos que se tienen definidos para los manuales de organización de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, mismos que se encuentran establecidos en los *Lineamientos para la Dictaminación de Manuales de Organización y Metodología para su Elaboración*.

Por lo anterior, esta dirección general **emite la opinión técnica favorable**, considerando los siguientes aspectos particulares:

1. El manual se elaboró atendiendo la metodología establecida en los Lineamientos.
2. Las funciones descritas para los órganos que integran a la unidad administrativa, están sustentadas en las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía al Instituto Nacional del Emprendedor.
3. La denominación de los órganos y la dependencia jerárquica que se describen en el manual de organización, corresponden a la estructura orgánica proporcionada por el propio Instituto para fines de elaborar el manual.
4. El manual de organización se encuentra firmado y rubricado en cada página por los responsables de la elaboración, revisión y aprobación y la firma de aprobación es la del titular de la unidad administrativa.



Recibi
Kada Delo
11/14/13
16:52

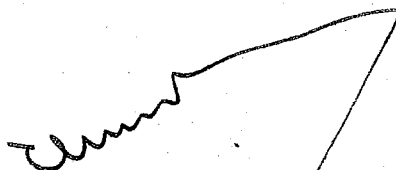
**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Oficio No. 712.2013.950

Lo anterior, se comunica con fundamento en el artículo 42, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

**LUIS MARIANO HERMOSILLO SOSA**

C.c.p.-

Ing. Octavio Rangel Frausto, Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.
Dr. Alejandro González Hernández, Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento.- Para su conocimiento.
Lic. Laila Chemor Sánchez, Directora General de Programas para MIPYMES.- Para su conocimiento.
Dr. Roberto García Sevilla, Asesor del C. Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor.- Para su conocimiento.
Lic. Jacqueline Mendoza Cabrera, Directora de Organización y Modernización Administrativa.- Para su conocimiento.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS PARA MIPYMES



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
ANTECEDENTES.....	3
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	6
ATRIBUCIONES.....	7
ORGANIGRAMA.....	10
DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA.....	11
OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS.....	12
MARCO JURÍDICO.....	35

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Cecilio Gutiérrez Chávez Subdirector de Integración de MIPYMES a Cadenas Productivas de Exportación	Lic. Iván Ornelas Díaz Director de Programas de Vinculación	Lic. Laila Chemor Sánchez Directora General de Programas para MIPYMES



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS PARA MIPYMES

PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento interno de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados.

Los manuales de organización reflejan y conducen las actividades cotidianas de las unidades administrativas del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), por lo cual la Dirección General de Programas para MIPYMES elaboró el presente manual de organización con los siguientes objetivos:

- Presentar una misión, visión y valores de conjunto de la Dirección General.
- Precisar el objetivo y las funciones que deben realizar los órganos que la integran.
- Delimitar la responsabilidad y competencia de los órganos.
- Servir como apoyo en el proceso de capacitación e inducción de los servidores públicos de la unidad administrativa.

En este manual de organización se establecen los antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa; la estructura orgánica en donde se aprecian la línea de mando y el nivel jerárquico, el marco jurídico que sustenta el desarrollo de las actividades, el objetivo que persigue cada uno de los órganos y las funciones que se realizan para cumplir dichos objetivos.



ANTECEDENTES

A finales de 1992, como parte de la reestructuración de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se creó la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, a ella se le confirió, entre otras funciones, la tarea de promover la inversión extranjera y el comercio exterior mediante la creación de la Dirección General de Promoción Externa y Proyectos de Manufactura. Dicha reestructuración se hizo oficial mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el día 1 de Abril de 1993 y sustenta los trabajos de la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (COMPEX), que venía trabajando desde 1988.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, bajo un esquema funcional se reestructuró en Octubre de 1995, cambiando el nombre de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversión Extranjera por la de Promoción de la Industria y el Comercio Exterior, y al mismo tiempo de Promoción Externa y Proyectos de Manufactura por la de Promoción "D" permaneciendo bajo su adscripción.

En marzo de 1998 y con el propósito de dotar de mayor flexibilidad y operatividad a la estructura de la Subsecretaría de Promoción de la Industria y el Comercio Exterior, a efecto de cumplir con mayor eficiencia las atribuciones y funciones asignadas, así como de adecuarla a las necesidades operativas de ese momento, se llevó a cabo una propuesta de reestructuración a su interior, la cual consistió básicamente en reasignar al interior de las unidades administrativas que la integraban las funciones que debía cumplir la mencionada Subsecretaría.

Posteriormente, el 26 de Agosto de 1999, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo autorizaron las estructuras orgánicas de la Secretaría con vigencia al 1 de Enero de 1999. Al publicarse el Reglamento Interior de la SECOFI el 10 de Agosto del 2000, se sustentaron las actividades de la entonces Dirección General de Promoción "D".

El 30 de noviembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante el cual, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) cambia de denominación a Secretaría de Economía.

Esta dependencia integró en su estructura a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), mediante decreto que reformó al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el DOF el 6 de marzo de 2001, con el objetivo de normar, desarrollar y operar los mecanismos de apoyo a este segmento empresarial.

La entonces Dirección General de Oferta Exportable adscrita a la SPYME, la cual se creó a partir de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría en el DOF el 22 de noviembre de 2002, además de integrar las funciones de la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones y de las acciones de vinculación internacional, se le encomienda como función principal el incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) en los mercados externos, a través de esquemas de apoyo en materia de consolidación de la oferta exportable, promoción, comercialización y distribución.

El 18 de febrero de 2005 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), cuyo



objetivo general fue promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las MIPYMES.

En el marco de ese Fondo que estableció Reglas de Operación por cada ejercicio fiscal, la entonces Dirección General de Oferta Exportable dispuso de diversas subcategorías para proporcionar a las MIPYMES los elementos que les permitieron alcanzar los niveles de calidad que requería el mercado internacional.

Un ejemplo de esos apoyos es la creación de los Centros Pymexporta, que conjugan esfuerzos federales, estatales y municipales, así como de los sectores empresarial y educativo, con el objetivo de apoyar a las MIPYMES competitivas que tengan interés en exportar, incrementar sus exportaciones y/o diversificar sus mercados.

Los apoyos se enfocaron al desarrollo de proyectos de exportación y adicionalmente funcionaron como comercializadoras y canal único de exportación.

Con lo anterior, la otrora Dirección General de Oferta Exportable concentró su actividad en apoyo a la empresa MIPYME en tres vertientes principales: la primera se refiere a la consolidación y promoción de la oferta exportable MIPYME; la segunda, al fomento a la cultura y competitividad exportadora y la tercera, a la vinculación de las MIPYMES al ámbito internacional.

En 2007, se creó el Programa Nacional de Microempresas "Mis" para fortalecer a los negocios más pequeños del país. Ese programa se enfocó en el desarrollo de la formación empresarial a través de capacitación, consultoría y accesos a financiamientos, mediante un esquema de modernización tecnológica, comercial y administrativa, que les permitió a las microempresas mejorar sus condiciones empresariales y posicionamiento en el mercado.

A partir de 2012, se incorporó apoyos que permitieron a las microempresas contar con una opción de crecimiento en sus negocios enfocados a la aplicación de nuevas y eficientes tecnologías para el control y manejo de inventarios; así mismo, se adicionó la homologación de imagen permitiendo presencia del establecimiento ante los clientes.

Con fecha 22 de noviembre de 2012, la Secretaría de Economía publicó en el DOF las modificaciones de su Reglamento Interior (RISE) por lo que la Dirección General de Oferta Exportable cambió su nomenclatura por la de Dirección General de Acceso a Mercados quedándose con las mismas atribuciones y se le incorporó nuevas funciones como la de integrar y promover una red de consultores especializados para el apoyo a las MIPYMES, vinculándolos en el desarrollo de proyectos que fortalezcan los procesos de comercialización; concertar y coordinar acciones para inducir y fomentar la compra de productos y servicios nacionales competitivos a las MIPYMES; concertar y coordinar acciones para inducir y fomentar la compra de productos y servicios nacionales competitivos a las MIPYMES; y diseñar y coordinar mecanismos de apoyo a las MIPYMES para su integración a la cadena productiva como proveedores o distribuidores.

El 14 de enero de 2013, se publicó el Decreto por el que se reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del RISE, por lo que la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa se transformó en un Órgano Público Desconcentrado de la Secretaría de Economía denominado Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) que tiene como objetivo instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las MIPYMES, impulsando su innovación, competitividad y proyección en



los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

El Programa Nacional de Microempresas, con las modificaciones al RISE del 14 de enero de 2013 se incorporó a la Dirección General de Programas para MIPYMES del INADEM.

Con esa modificación al RISE, la Dirección General de Acceso a Mercados cambió su nombre por la de Dirección General de Programas para MIPYMES con el objetivo de promover políticas, programas, convocatorias, convenios, proyectos y herramientas sustentables y de vanguardia a nivel nacional e internacional para impulsar la competitividad, productividad y desarrollo de las MIPYMES considerando su tamaño, segmento y región.



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Promover e instrumentar programas y estrategias de vanguardia e innovadoras con apoyos de recursos federales para impulsar la productividad, la competitividad y la proyección de las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en el mercado nacional e internacional que contribuya al desarrollo económico y bienestar social, así como contribuir al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

VISIÓN

Ser la unidad administrativa que propicie y fomente la productividad y competitividad de las iniciativas de negocios de los emprendedores y MIPYMES, mediante la formación de capacidades empresariales para el mercado nacional e internacional y el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicaciones con profesionalismo, compromiso y transparencia.

VALORES

- Compromiso: Dar cumplimiento a las políticas públicas de apoyo a los emprendedores y MIPYMES.
- Honestidad: Con rectitud, en beneficio de la MIPYMES y de la sociedad en general.
- Eficiencia: Trabajar bajo un modelo de mejora continua y permanente, con evaluaciones periódicas que nos permitan optimizar todos los recursos y orientarlos hacia el mejoramiento del servicio de la Dirección General.
- Transparencia: Administrar de manera clara los recursos federales a cargo de la Dirección General con estricto apego a la normatividad vigente.



ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones de la Dirección General de Programas para MIPYMES:

- I. Proponer los mecanismos que propicien programas integrales de apoyo que fomenten una cultura empresarial innovadora, impulsando el uso de la tecnología para elevar la competitividad de las MIPYMES y los emprendedores;
- II. Diseñar, proponer, administrar y ejecutar programas integrales de apoyo, que fomenten una cultura empresarial innovadora, impulsando el uso de la tecnología para elevar la competitividad de las MIPYMES;
- III. Diseñar, proponer, conducir, esquemas y herramientas que promuevan la generación, acceso y uso de tecnologías de la información y comunicaciones de vanguardia, entre las MIPYMES, que les permita modernizarse para competir en los mercados nacionales y extranjeros;
- IV. Proponer políticas, programas, convocatorias, proyectos y herramientas sustentables a nivel nacional para impulsar la competitividad y productividad de las MIPYMES, a través de procesos de gestión empresarial exitosos, que incorporen la innovación tecnológica y fomentando su uso en las MIPYMES;
- V. Apoyar en la difusión de las Convocatorias en todo el territorio nacional, mediante instrumentos de promoción, asegurando que su contenido, cobertura y objetivos sean de interés para las MIPYMES y emprendedores de todo el país;
- VI. Llevar a cabo las acciones conducentes para detectar espacios de oportunidades tecnológicas, comerciales y de servicios para las MIPYMES de acuerdo a las vocaciones productivas, con el propósito de colocar productos y servicios nacionales en los mercados internacionales, y fomentar la Integración de MIPYMES a cadenas productivas de exportación;
- VII. Promover acciones para hacer llegar a las MIPYMES innovadoras, tecnología de punta que les permita fomentar la producción y la optimización en los procesos productivos;
- VIII. Diseñar y coadyuvar en la elaboración de esquemas de financiamiento orientados a procesos de calidad, innovación y desarrollo tecnológico para las MIPYMES;
- IX. Diseñar y coadyuvar en la elaboración de esquemas de capital emprendedor para el desarrollo, consolidación y fortalecimiento de las MIPYMES y los emprendedores;
- X. Promover esquemas de transferencia de tecnología, básica intermedia y alta tecnología según las necesidades de las MIPYMES;



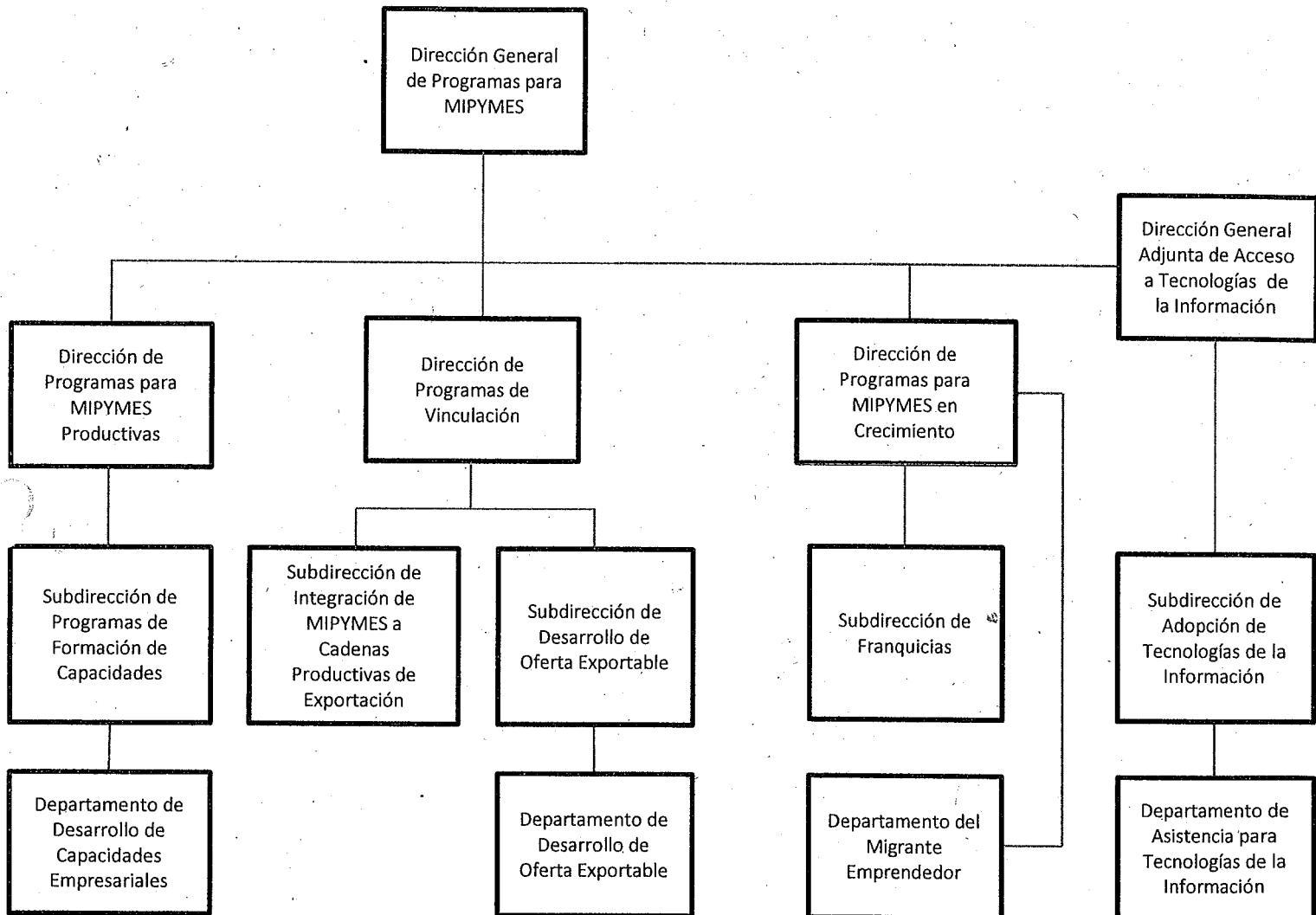
- XI. Implementar programas de asistencia tecnológica-empresarial a las MIPYMES para brindarles la oportunidad de mejorar sus procesos, productos y servicios y con esto elevar la competitividad;
- XII. Promover la celebración de convenios y acuerdos, con entidades federativas, municipios dependencias y, entidades de la administración pública federal, asociaciones civiles, sector académico, público, privado, social, instituciones educativas de investigación, organismos no gubernamentales que se encuentren estrechamente relacionados con las MIPYMES para promover los programas diseñados para las MIPYMES;
- XIII. Promover la suscripción de convenios con grandes empresas interesadas en apoyar el crecimiento, y fortalecimiento de las microempresas del país;
- XIV. Diseñar, organizar, coordinar, supervisar y administrar herramientas y sistemas que permitan analizar, promover y apoyar al sector empresarial, particularmente a las MIPYMES y a los emprendedores para impulsar sus oportunidades de negocios y elevar la competitividad de sus procesos, productos, servicios y comercialización;
- XV. Diseñar esquemas integrales que permitan elevar la competitividad de las micro empresas, a través de soluciones modernas mediante el desarrollo de competencias que detonen procesos innovadores, administrativos, comerciales y tecnológicos, que permitan mejorar las condiciones de las MIPYMES y sus posicionamientos en los mercados nacional e internacional, favoreciendo el incremento de su rentabilidad;
- XVI. Coordinar y promover la formación de promotores, asesores, instructores y consultores especializados en el fortalecimiento de las MIPYMES emprendedoras en materia de Innovación en Tecnologías de la Información y comunicaciones;
- XVII. Coordinar acciones en materia de oferta exportable con las instancias públicas competentes;
- XVIII. Diseñar, coordinar y evaluar los mecanismos e instrumentos que incrementen la competitividad de la oferta de bienes y servicios, la consolidación de proyectos integrales de comercialización, la ampliación de nuevos segmentos de mercado y la atracción de nuevos clientes para las MIPYMES;
- XIX. Integrar y promover una red de consultores especializados para el apoyo a las MIPYMES, vinculándolos en el desarrollo de proyectos que fortalezcan los procesos de comercialización;
- XX. Concertar y coordinar acciones para inducir y fomentar la compra de productos y servicios nacionales competitivos a las MIPYMES;
- XXI. Establecer y operar sistemas de información que optimicen el aprovechamiento de las potencialidades de cada sector económico y región para el acceso a los mercados por las MIPYMES;
- XXII. Promover ante las instancias federales, estatales y municipales el establecimiento o ampliación de MIPYMES;



- XXIII. Dar seguimiento a los proyectos que sean presentados al Instituto por las MIPYMES y los emprendedores, a lo largo de todo el proceso que culmina con la aprobación o rechazo del proyecto respectivo;
- XXIV. Promover, coordinar y apoyar el desarrollo de franquicias;
- XXV. Participar en la promoción y organización de eventos, foros, ferias exposiciones, congresos seminarios y todo tipo de eventos que permitan promover y coadyuvar al desarrollo de las MIPYMES;
- XXVI. Proponer indicadores de impacto y gestión que demuestren los beneficios concretos que en materia de productividad y/o competitividad se generen para las MIPYMES y emprendedores del país, al participar en los programas impulsados por la Dirección General de Programas para MIPYMES, y
- XXVII. Atender las comisiones y representaciones que le sean asignadas por el Presidente del INADEM en el marco de sus atribuciones.



ORGANIGRAMA



DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA

213 Dirección General de Programas para MIPYMES

213.1 Dirección General Adjunta de Acceso a Tecnologías de la Información.

213.1.1 Subdirección de Adopción de Tecnologías de la Información

213.1.1.1 Departamento de Asistencia para Tecnologías de la Información

213.2 Dirección de Programas para MIPYMES Productivas

213.2.1 Subdirección de Programas de Formación de Capacidades

213.2.1.1 Departamento de Desarrollo de Capacidades Empresariales

213.3 Dirección de Programas de Vinculación

213.3.1 Subdirección de Integración de MIPYMES a Cadenas Productivas de Exportación

213.3.2 Subdirección de Desarrollo de Oferta Exportable

213.3.2.1 Departamento de Desarrollo de Oferta Exportable

213.4 Dirección de Programas para MIPYMES en Crecimiento

213.4.1 Subdirección de Franquicias

213.4.2 Departamento del Migrante Emprendedor



OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS

213. Dirección General de Programas para MIPYMES

Objetivo

Proponer y establecer políticas, programas, convocatorias, convenios, proyectos y herramientas sustentables y de vanguardia a nivel nacional e internacional para impulsar la competitividad, productividad y desarrollo de las MIPYMES considerando su tamaño, segmento y región.

Funciones

1. Dirigir la institucionalización de las políticas, proyectos y esquemas integrales de apoyo a nivel nacional, para impulsar el desarrollo económico de las MIPYMES, propiciando la generación de ecosistemas que permitan el desarrollo integral de estas empresas.
2. Planear y conducir la creación de fondos con créditos blandos y programas de apoyo concurrentes que permitan a las MIPYMES incorporar tecnologías de la información y comunicaciones en sus procesos.
3. Diseñar, establecer, administrar y dirigir programas integrales de apoyo, que fomenten una cultura empresarial innovadora, impulsando el uso de la tecnología para elevar la competitividad de las MIPYMES.
4. Diseñar, establecer y coordinar esquemas y herramientas que promuevan la generación, acceso y uso de tecnologías de la información y comunicaciones de vanguardia, entre las MIPYMES, que les permita modernizarse para competir en los mercados nacionales y extranjeros.
5. Diseñar y aprobar programas, proyectos y esquemas que apoyen el desarrollo y la modernización de las MIPYMES a través de procesos de gestión empresarial exitosos, que incorporen la innovación tecnológica y fomentar su uso en las MIPYMES.
6. Detectar nichos de oportunidades tecnológicas, comerciales y de servicios para las MIPYMES de acuerdo a las vocaciones productivas, con el propósito de colocar productos y servicios nacionales en el mercado internacional.
7. Coordinar políticas y programas para vincular a las MIPYMES con tecnología de información que les permita fomentar su competitividad y optimizar sus procesos productivos.
8. Diseñar, en coordinación con entidades federativas, estatales, municipales, organismos empresariales, instituciones académicas y de investigación, entre otros, las estrategias para integrar y ejecutar los programas de apoyo a las MIPYMES.



9. Diseñar y conducir la elaboración de esquemas de financiamiento orientados a procesos de calidad, innovación y desarrollo tecnológico para las MIPYMES.
10. Planear esquemas de transferencia de tecnología, básica, intermedia y alta tecnología según las necesidades de las MIPYMES.
11. Instituir programas de asistencia tecnológica-empresarial a las micro, pequeñas y medianas empresas para brindarles la oportunidad de mejorar sus procesos, productos y servicios y con esto elevar la competitividad.
12. Impulsar la suscripción de convenios y acuerdos, con entidades federativas, municipios, dependencias y entidades de la administración pública federal, asociaciones civiles, sector académico, público, privado y social, instituciones educativas de investigación, así como con organismos no gubernamentales que se encuentren estrechamente relacionados con las MIPYMES para promover los programas diseñados para esa estratificación de empresas.
13. Diseñar, coordinar, evaluar y administrar herramientas y sistemas que permitan analizar, promover y apoyar al sector empresarial, particularmente a las MIPYMES, para impulsar sus oportunidades de negocios y elevar la competitividad de sus procesos, productos, servicios y comercialización.
14. Diseñar esquemas integrales que permitan elevar la competitividad de las microempresas, a través de soluciones modernas mediante el desarrollo de competencias que detonen procesos innovadores, administrativos, comerciales y tecnológicos, que permitan mejorar las condiciones de las MIPYMES y sus posicionamientos en los mercados nacional e internacional, favoreciendo el incremento de su rentabilidad.
15. Establecer convenios con grandes empresas interesadas en apoyar el crecimiento, consolidación y fortalecimiento de las microempresas del país.
16. Participar en los consejos, comités, comisiones, órganos administrativos, órganos de decisión en asuntos competentes de las MIPYMES.
17. Planear y promover la competitividad de los sectores productivos mediante la detonación de proyectos vinculados al desarrollo empresarial y la integración de cadenas productivas.
18. Diseñar, coordinar y evaluar los mecanismos e instrumentos que incrementen la competitividad de la oferta de bienes y servicios, la consolidación de proyectos integrales de comercialización, la ampliación de nuevos segmentos de mercado y la atracción de nuevos clientes para las MIPYMES.
19. Diseñar mecanismos de apoyo para las MIPYMES para su integración de manera rentable y eficiente a las cadenas productivas de exportación, así como a las cadenas de compras públicas como proveedores.



20. Participar en la promoción y organización de eventos, foros, ferias, exposiciones, congresos, seminarios y todo tipo de eventos que permitan promover y coadyuvar al desarrollo de las MIPYMES.
21. Diseñar, coordinar y dirigir esquemas y herramientas que promuevan el acceso a las MIPYMES a los medios tecnológicos necesarios, para que tengan un modelo de negocio competitivo nacional e internacional.
22. Diseñar, administrar y coordinar programas integrales de apoyo que acerquen a las MIPYMES información relevante para su operación diaria, crecimiento y consolidación como empresas.
23. Diseñar programas, proyectos y esquemas que permitan apoyar el desarrollo de franquicias.
24. Diseñar, administrar y coordinar programas integrales de apoyo que le permitan al emprendedor tener acceso a modelos de negocio probados que disminuyan el riesgo del emprendimiento.
25. Promover la formación de promotores, asesores, instructores y consultores especializados en el fortalecimiento de las MIPYMES.
26. Planear, coordinar e instituir los apoyos que se canalicen a través del FONDO PYME, a través de sistemas de información que optimicen el aprovechamiento de potencialidades de cada sector económico y región para el acceso a mercados.
27. Cumplir con criterios de transparencia, simplicidad y consistencia en el diseño de convocatorias para otorgar apoyos a la población objetivo del FONDO PYME.
28. Coordinar que los beneficiarios del FONDO PYME, y en su caso, los organismos intermedios, reciban los recursos autorizados en la forma, tiempo y lugar previamente establecidos en los instrumentos que establezca la normatividad aplicable.
29. Gestionar ante las instancias federales, estatales y municipales el establecimiento o ampliación de MIPYMES.
30. Dirigir y ejecutar cualquier función encomendada por el presidente del Instituto en el ámbito de su competencia.

213.1 Dirección General Adjunta de Acceso a Tecnología de la Información

Objetivo

Promover la incorporación, uso y aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicación (TICS) en las MIPYMES para mejorar su competitividad y facilitar su acceso a los mercados.

Funciones

1. Coordinar la vinculación entre dependencias del gobierno federal, estatal, municipal, empresas, organismos empresariales y organizaciones de la sociedad civil para ampliar la conectividad de las MIPYMES e impulsar conjuntamente programas de capacitación, consultoría y asistencia técnica para un mejor aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.
2. Promover la adopción de tecnologías de la información en las MIPYMES y su mejor aprovechamiento en los procesos de negocios para la producción y organización y su relación con empleados, clientes y proveedores, en función de su tamaño, de manera adaptativa y flexible.
3. Proponer estrategias o mecanismos de acercamiento sectorial para impulsar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación a través de la organización de eventos, foros, ferias y congresos orientados a la vinculación de las MIPYMES con la oferta de servicios de gestión estratégica y de procesos.
4. Difundir el uso de servicios en línea a través de soluciones tecnológicas basadas en internet que permita a las MIPYMES acceder a un catálogo de servicios estandarizados en las áreas de gestión estratégica, financiera, cadena de suministro, producción, clientes, promoción, distribución y recursos humanos.
5. Coordinar acciones para que las MIPYMES fortalezcan su presencia en línea y adopten estrategias de mercadotecnia digital, basadas en herramientas de sociabilización.
6. Evaluar y proponer alternativas que faciliten la integración de los procesos entre las MIPYMES y sus socios de negocios nacionales o internacionales a través de sistemas automatizados de administración de la cadena de proveedores.
7. Fortalecer la vinculación con instituciones financieras para promover el uso de sistemas de comercio electrónico y que a su vez facilite la bancarización de las empresas de menor tamaño.
8. Proponer e impulsar la creación de esquemas para la obtención de créditos blandos para que las MIPYMES adquieran equipos, herramientas y soluciones tecnológicas basadas en tecnologías de información y comunicación.
9. Diseñar programas, mecanismos y estrategias para las microempresas del sector comercio, servicios, turismo y comercio en pequeño para que adopten tecnologías de la información y comunicación.



10. Establecer mecanismos de cooperación entre dependencias del gobierno federal, estatal, municipal, empresas, organismos empresariales y organizaciones de la sociedad civil para favorecer la inclusión digital de proyectos y negocios de zonas prioritarias de atención o establecidas en las estrategias de la política pública.
11. Proponer y analizar estrategias que impulsen el empoderamiento de los negocios de mujeres empresarias a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación.
12. Vincular el uso de tecnologías de la información y comunicación en las MIPYMES con los trámites y servicios del sector público.
13. Proponer convocatorias para apoyar la incorporación a la tecnología de la información y comunicación de las MIPYMES.
14. Participar en comisiones, comités, consejos o cualquier grupo de trabajo relacionado con el impulso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



213.1.1 Subdirección de Adopción de Tecnología de la Información

Objetivo

Gestionar la implementación y evaluación de programas, mecanismos y estrategias diseñados para impulsar nuevos modelos de negocios y acceso a tecnologías de la información y comunicación en las MIPYMES para fortalecer sus capacidades productivas, administrativas, comerciales y favorecer la vinculación, innovación y oportunidades de negocios.

Funciones

1. Formular programas que mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación permitan a los empresarios, el desarrollo de capacidades administrativas, comerciales y productivas, facilitando la integración de sus procesos de negocios en la proveeduría, la producción, mercadotecnia, la investigación y el desarrollo.
2. Supervisar las campañas y servicios de capacitación para lograr la alfabetización e inclusión digital en zonas marginadas o regiones de atención prioritaria.
3. Identificar las nuevas tendencias de soluciones y servicios innovadores de Tecnologías de Información y Comunicación que contribuyan a la innovación de las MIPYMES, a la mejora de su productividad y competitividad.
4. Supervisar la implementación de esquemas de capacitación, consultoría y asistencia técnica para el acceso y aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación en las microempresas del sector comercio, servicios, turismo y comercio en pequeño.
5. Dar seguimiento a la implementación de las estrategias que promuevan el posicionamiento en línea de los negocios, el uso de internet, particularmente de banda ancha y conexiones inalámbricas, a través del uso de páginas y sitios web, sistemas de comercio electrónico, sistemas de información interna y externa.
6. Proponer los mecanismos para la promoción de la cultura digital y el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación entre las MIPYMES, mediante la organización de eventos, foros, ferias, congresos.
7. Validar las propuestas de financiamiento que permitan a las MIPYMES acceder a las tecnologías de información y comunicación.



213.1.1.1 Departamento de Asistencia para Tecnologías de la Información

Objetivo

Integrar y difundir las estrategias y propuestas de nuevos modelos de negocios y el acceso, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en las MIPYMES, para favorecer la vinculación, innovación y oportunidades de negocios.

Funciones

1. Integrar las estrategias o mecanismos de acercamiento sectorial para la adopción de Tecnologías de la Información y Comunicación en las MIPYMES.
2. Dar seguimiento al cumplimiento de las convocatorias y esquemas de apoyo para la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación en las MIPYMES.
3. Auxiliar en el desarrollo de las actividades de promoción y formación para la implantación de la cultura digital en las MIPYMES.
4. Dar seguimiento a programa de apoyo a las microempresas del sector comercio, servicios, turismo y comercio en pequeño.
5. Proporcionar información a las MIPYMES, a través de diferentes canales, para acercar los servicios de capacitación, consultoría, asistencia técnica y financiamiento para equipo, herramientas y soluciones.
6. Elaborar los informes correspondientes y seguimiento de los mecanismos implementados para la adopción de las Tecnologías de Información y Comunicación en las MIPYMES.



213.2 Dirección de Programas para MIPYMES Productivas

Objetivo

Proponer y coordinar programas, proyectos y herramientas sustentables a través de apoyos integrales de formación empresarial, que permitan a las MIPYMES operar con un modelo de negocio competitivo para incrementar la productividad y fortalecer la modernización administrativa, operativa y comercial.

Funciones

1. Promover, difundir y administrar los programas, proyectos y herramientas sustentables e integrales, que impulsen la competitividad y productividad de las MIPYMES.
2. Promover en coordinación con entidades federales, estatales, municipales, organismos empresariales, instituciones educativas y de investigación, entre otros, las estrategias de formación de capacidades empresariales que permitan integrar los programas de apoyo para MIPYMES.
3. Verificar el impacto y desempeño de programas, proyectos y herramientas dirigidos a las MIPYMES, que permitan identificar el incremento de la competitividad y productividad empresarial.
4. Promover y difundir acciones y estrategias dirigidas a las MIPYMES que permitan el acceso a Compras de productos y servicios nacionales.
5. Impulsar las acciones necesarias para coordinar los esfuerzos intersecretariales del Gobierno Federal, que permitan elevar los montos de Compras de productos y servicios nacionales de la Administración Pública Federal hacia las MIPYMES, de los productos y servicios requeridos.
6. Gestionar la simplificación de trámites de Compras de productos y servicios nacionales en donde participan las MIPYMES, que les permita mejorar sus condiciones y posicionamiento en los mercados.
7. Promover y diseñar programas y proyectos integrales que faciliten a las MIPYMES el desarrollo de habilidades en formación empresarial y acceso al financiamiento para su modernización administrativa, comercial y operativa.
8. Proponer acuerdos y esquemas de integración en proyectos asociativos entre las MIPYMES, así como coordinar negociaciones productivas con los grandes proveedores.
9. Coordinar la promoción de los programas de formación de capacidades empresariales dirigidas a las MIPYMES, mediante servicios de capacitación, consultoría, asesoría y asistencia técnica, generando el mejoramiento de los procesos de gestión y administración de las empresas.
10. Proponer esquemas que faciliten la segmentación de apoyos por tamaño de empresa considerando el entorno de las regiones en las que se encuentran las MIPYMES que se beneficiaran.



11. Coordinar la promoción y organización de eventos que promuevan la formación de capacidades empresariales de las MIPYMES.
12. Proponer las convocatorias que impulsen en las MIPYMES, la formación de capacidades empresariales, fomenten su competitividad y productividad.
13. Participar en comisiones, comités, consejos o cualquier grupo de trabajo relacionado al desarrollo de las MIPYMES.



213.2.1 Subdirección de Programas de Formación de Capacidades

Objetivo

Supervisar la aplicación de programas, proyectos y herramientas sustentables dirigidas a la formación de capacidades empresariales para incrementar la productividad y fortalecer la modernización administrativa, comercial y tecnológica de las MIPYMES del país.

Funciones

1. Implementar y supervisar la aplicación de los programas, proyectos y herramientas sustentables e integrales, que impulsen la competitividad y productividad de las MIPYMES.
2. Asesorar y participar con las entidades federales, estatales, municipales, organismos empresariales, instituciones educativas y de investigación, entre otros en la elaboración de estrategias de formación de capacidades empresariales que permitan integrar los programas de apoyo para MIPYMES.
3. Supervisar la capacitación para la formación de promotores, asesores, instructores y consultores especializados en el fortalecimiento de las MIPYMES.
4. Supervisar y elaborar estudios sobre el impacto y desempeño de los programas, proyectos y herramientas dirigidos a las MIPYMES, que permitan identificar el incremento de la competitividad y productividad empresarial.
5. Dar seguimiento a programas y proyectos integrales que faciliten a las MIPYMES el desarrollo de habilidades en formación empresarial y acceso al financiamiento que permita incorporar modelos de negocios competitivos.
6. Supervisar la implementación de acuerdos y esquemas de integración en proyectos asociativos entre las MIPYMES, así como dar seguimiento a negociaciones productivas con los grandes proveedores.
7. Supervisar la aplicación de los programas de formación de capacidades empresariales, servicios de capacitación, consultoría, asesoría y asistencia técnica dirigidas a las MIPYMES.
8. Formular esquemas que faciliten la segmentación de apoyos por tamaño de empresa considerando el entorno de las regiones en las que se encuentran y dirigir oportunamente los beneficios que se otorgarán a las MIPYMES.
9. Formular las propuestas de convocatorias para impulsar la formación de capacidades empresariales de las MIPYMES, que fomenten su competitividad y productividad.
10. Participar en la organización de eventos que promuevan la formación de capacidades de las MIPYMES.



213.2.1.1 Departamento de Desarrollo de Capacidades Empresariales

Objetivo

Dar seguimiento a la aplicación de políticas, programas, proyectos y herramientas sustentables que permitan el desarrollo de habilidades en la formación de capacidades empresariales de las MIPYMES, para que puedan operar con un modelo de negocio competitivo.

Funciones

1. Analizar y dar seguimiento a la aplicación de programas, proyectos y herramientas sustentables e integrales, que impulsen la competitividad y productividad de las MIPYMES.
2. Apoyar en la elaboración de la evaluación de los programas y proyectos para MIPYMES, verificando estrategias y líneas de acción que faciliten el incremento de la competitividad empresarial.
3. Identificar modelos de programas que proporcionen a MIPYMES, acceso al financiamiento para la modernización administrativa, comercial y tecnológica de sus negocios.
4. Apoyar en el diseño e instrumentación de los programas y esquemas que faciliten la segmentación de apoyos por el tamaño y región en las que se encuentren las MIPYMES.
5. Asesorar a las MIPYMES sobre los programas de formación de capacidades empresariales que ofrece el INADEM.
6. Apoyar en el seguimiento de los programas de formación de capacidades empresariales.
7. Generar información por sector y región de las necesidades de capacitación de las MIPYMES.
8. Apoyar en la logística de eventos que promuevan la formación de capacidades de las MIPYMES.



213.3 Dirección de Programas de Vinculación

Objetivo

Coordinar las acciones para implementar, recomendar y dar seguimiento a programas y proyectos que permitan a las MIPYMES del país desarrollar su oferta exportable así como insertarse en cadenas productivas globales de exportación en las mejores condiciones.

Funciones

1. Diseñar estrategias para la implementación de programas y proyectos destinados a las MIPYMES para desarrollar su oferta exportable y/o para integrarse a las cadenas productivas de exportación.
2. Proponer programas y proyectos que desarrollen las capacidades de las MIPYMES en la venta de sus productos y servicios en los mercados nacional e internacional.
3. Diseñar e impulsar estrategias de asociatividad que permitan insertar a las MIPYMES de manera eficiente en cadenas productivas vinculadas a la exportación.
4. Diseñar programas para impulsar la competitividad global de las MIPYMES con actividad exportadora.
5. Establecer mecanismos que permitan vincular a las MIPYMES con apoyos de otras instituciones públicas y privadas para acceder al mercado internacional.
6. Coordinar la participación en la difusión y organización de eventos que promuevan el desarrollo de oferta exportable y/o la integración a cadenas productivas de exportación.
7. Participar en foros y organismos internacionales para insertar a las MIPYMES en el mercado internacional.
8. Concertar acuerdos de cooperación empresarial que fomenten la internacionalización de las MIPYMES y su acceso a proyectos internacionales.
9. Proponer convocatorias para el desarrollo de oferta exportable de las MIPYMES o para su integración a las cadenas productivas de exportación.
10. Promover la oferta de programas de capacitación y consultoría para hacer más productivas a las MIPYMES.
11. Proponer y participar en programas que permitan mejorar la productividad y competitividad de las MIPYMES para integrar sus productos y servicios al mercado internacional.
12. Proponer y participar en programas para impulsar la competitividad global de las MIPYMES que ya exportan.



13. Verificar los mecanismos que permitan vincular a las MIPYMES con otros apoyos de las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal (APF) para que aumenten sus ventas en el exterior.
14. Coordinar la capacitación y asesoría que se brinde a las MIPYMES para hacerlas más competitivas en el mercado global.
15. Coordinar y participar en la promoción y organización de eventos, foros, ferias, exposiciones, congresos, seminarios y todo tipo de eventos que permitan promover y coadyuvar al desarrollo de las MIPYMES.
16. Coordinar los programas de vinculación que impulsen relaciones de colaboración con instituciones y organismos empresariales para constituir estrategias de apoyo a la comunidad empresarial.



213.3.1 Subdirección de Integración de MIPYMES a Cadenas Productivas de Exportación

Objetivo

Supervisar la implementación de los programas y proyectos de vinculación que permitan a las MIPYMES del país incrementar su productividad e insertarse en cadenas productivas, elevando su competitividad.

Funciones

1. Implementar y dar seguimiento a los programas y proyectos destinados a las MIPYMES para su integración a las cadenas productivas de exportación.
2. Implementar programas y proyectos que desarrollen las capacidades de las MIPYMES para vender sus productos y servicios en los mercados nacionales e internacionales, considerando su tamaño y segmento así como las vocaciones productivas y regionales.
3. Elaborar estudios sobre el impacto de los programas de asociatividad para articular cadenas productivas de exportación.
4. Vincular a las MIPYMES con otras instituciones públicas y privadas para acceder a los apoyos que les permitan insertarse en las cadenas productivas de exportación.
5. Asesorar a las MIPYMES para integrarse a las cadenas productivas de exportación.
6. Participar en la difusión y organización de eventos que promuevan la integración de MIPYMES a cadenas productivas de exportación.
7. Supervisar el desarrollo y ejecución de los programas de capacitación y consultoría relacionados con cadenas productivas de exportación.
8. Dar seguimiento a los programas de vinculación que impulsen relaciones de colaboración con instituciones y organismos empresariales para constituir estrategias de apoyo a la comunidad empresarial.
9. Participar en la promoción y organización de eventos, foros, ferias, exposiciones, congresos, seminarios y todo tipo de eventos que permitan promover y coadyuvar al desarrollo de la micro, pequeñas y medianas empresas.



213.3.2 Subdirección de Desarrollo de Oferta Exportable

Objetivo

Supervisar la implementación de programas y proyectos de vinculación destinados al desarrollo de la oferta exportable de las MIPYMES para mejorar sus capacidades y su posición competitiva en el mercado internacional.

Funciones

1. Implementar los programas y proyectos destinados al desarrollo de oferta exportable.
2. Implementar programas y proyectos que desarrollen las capacidades de las MIPYMES para mejorar su posición competitiva en el mercado internacional, considerando su tamaño y segmento así como las vocaciones productivas y regionales.
3. Implementar programas para impulsar la competitividad global de las MIPYMES que ya exportan.
4. Participar en foros y organismos internacionales para insertar a las MIPYMES en el mercado internacional.
5. Dar seguimiento a los acuerdos de cooperación empresarial que fomenten la internacionalización de las MIPYMES y su acceso a proyectos internacionales.
6. Vincular a las MIPYMES con otras instituciones públicas y privadas para acceder a los apoyos que les permitan desarrollar su oferta exportable.
7. Asesorar a las MIPYMES para fomentar su acceso al mercado internacional.
8. Participar en la difusión y organización de eventos que promuevan la identificación y apoyo de la oferta exportable.
9. Supervisar el adecuado desarrollo y ejecución de los programas de capacitación y consultoría.
10. Proponer programas que tengan el propósito de colocar productos y servicios de las MIPYMES en los mercados nacional e internacional, siempre considerando su tamaño, segmento y las regiones en las que se encuentran.
11. Proponer y controlar proyectos que permita mejorar la posición competitiva de las MIPYMES en los mercados globales.
12. Controlar, implantar y validar programas para impulsar la competitividad global de las MIPYMES que actualmente exportan.



13. Supervisar la capacitación y asesoría que se les proporcione a las MIPYMES para hacerlas más competitivas en los mercados globales.
14. Participar en las relaciones con instituciones y organismos empresariales para establecer estrategias de apoyo a la comunidad empresarial a través de programas de vinculación.
15. Proponer, supervisar y participar en la promoción y organización de eventos, foros, ferias, exposiciones, congresos, seminarios y todo tipo de eventos que permitan promover y coadyuvar al desarrollo de las MIPYMES.



213.3.2.1 Departamento de Desarrollo de Oferta Exportable

Objetivo

Apoyar en el análisis y seguimiento de los proyectos y programas orientados para detectar la oferta exportable de las MIPYMES para mejorar las capacidades para mejorar su posición competitiva en el mercado internacional.

Funciones

1. Apoyar en el seguimiento a los programas y proyectos destinados al desarrollo de oferta exportable.
2. Identificar las necesidades de capacitación de las MIPYMES para mejorar su posición competitiva en el mercado internacional, considerando su tamaño y segmento así como las vocaciones productivas y regionales.
3. Apoyar en la vinculación de las MIPYMES con otras instituciones públicas y privadas para acceder a los apoyos que les permitan desarrollar su oferta exportable.
4. Asesorar a las MIPYMES para fomentar su acceso al mercado internacional.
5. Participar en la difusión y organización de eventos que promuevan la identificación y apoyo de la oferta exportable.
6. Integrar un portafolio de oferta exportable para promover a las MIPYMES en el mercado internacional.
7. Apoyar en el seguimiento a los acuerdos de cooperación empresarial que fomenten la internacionalización de las MIPYMES y su acceso a proyectos internacionales.
8. Elaborar estudios sobre el impacto de los programas y estrategias de oferta exportable que tengan el propósito de colocar productos y servicios de las MIPYMES en el mercado internacional.
9. Proponer estrategias y acciones que permitan mejorar la posición competitiva de las MIPYMES en los mercados globales.
10. Evaluar los programas para impulsar la competitividad global de las MIPYMES que actualmente exportan.
11. Identificar mecanismos que permitan vincular a las MIPYMES con otros apoyos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) para que aumenten sus ventas en el exterior del país.
12. Auxiliar en participar en las relaciones con instituciones y organismos empresariales para establecer estrategias de apoyo a la comunidad empresarial a través de programas de vinculación.



13. Participar en la difusión de eventos, foros, ferias, exposiciones, congresos, seminarios y todo tipo de eventos que permitan promover y coadyuvar al desarrollo de las MIPYMES.

(x)



213.4 Dirección de Programas para MIPYMES en Crecimiento

Objetivo

Desarrollar y proponer estrategias, programas, proyectos, y mecanismos dirigidos al emprendedor que desea iniciar un negocio con modelos de franquicias para impulsar la consolidación de negocios productivos, rentables y con perspectiva de crecimiento.

Funciones

1. Proponer programas, proyectos y mecanismos encauzados a apoyar a los emprendedores vinculados a modelos de Franquicias para que los negocios establecidos con este modelo impulsen su productividad, rentabilidad, crecimiento y generación de empleo.
2. Proponer programas para la formación de promotores, asesores, instructores y consultores especializados en el fortalecimiento de las MIPYMES
3. Proponer programas, proyectos y mecanismos encauzados a apoyar a los emprendedores migrantes para establecer, mantener e incrementar los negocios establecidos en México.
4. Coordinar estudios de identificación de oportunidades de negocio para los emprendedores vinculados con los programas y proyectos de franquicias.
5. Coordinar estudios de identificación de nichos de oportunidades de negocios para el aprovechamiento de remesas que permitan que emprendedores migrantes establezcan empresas en México.
6. Promover la institucionalización de programas, proyectos y convenios a nivel nacional e internacional que favorezcan la inversión empresarial de los migrantes emprendedores.
7. Proponer convocatorias para el otorgamiento de apoyos para el desarrollo y la adquisición de franquicias.
8. Proponer los indicadores de impacto de los programas y proyectos dirigidos a emprendedores vinculados a los modelos de franquicia que permitan verificar los resultados de los mismos en la productividad y empleo de las empresas apoyadas.
9. Proponer programas y esquemas de capacitación y consultoría para los emprendedores migrantes que les permitan adquirir, actualizar y fortalecer sus capacidades empresariales contribuyendo a disminuir riesgos relacionados con la apertura de una nueva empresa.
10. Proponer programas y esquemas de capacitación y consultoría para los emprendedores vinculados a programas de franquicias que les permitan adquirir, actualizar y fortalecer sus capacidades empresariales contribuyendo a disminuir riesgos relacionados con la apertura de una nueva empresa.



11. Coordinar con las unidades responsables los apoyos que puedan ofrecer a los emprendedores migrantes.
12. Proponer las directrices de promoción y difusión de las estrategias que incentive que los migrantes inviertan sus remesas en nuestro país.
13. Proponer las directrices de promoción y difusión de las estrategias que fomente que los emprendedores franquiciatarios establezcan empresas.
14. Coordinar el establecimiento de convenios con otras dependencias, instituciones, asociaciones y gobiernos estatales, así como con consulados de México en el Exterior, que permitan impulsar la estrategia de atención al migrante emprendedor.
15. Participar en los consejos, comités y comisiones o cualquier grupo de trabajo relacionados a los programas vinculados a los modelos de negocio de franquicias y al emprendedor migrante.
16. Coordinar y supervisar el seguimiento a los programas de negocios de franquicias y de emprendedor migrante.



213.4.1 Subdirección de Franquicias

Objetivo

Proponer e implementar programas, proyectos y mecanismos enfocados al emprendedor que inicia negocios con modelos de franquicias para contribuir a mejorar la productividad, crecimiento y competitividad de sus empresas.

Funciones

1. Desarrollar proyectos y mecanismos encauzados a apoyar a los emprendedores vinculados a modelos de Franquicias para que los negocios establecidos con este modelo impulsen su productividad, rentabilidad, crecimiento y generación de empleo.
2. Desarrollar convocatorias para el otorgamiento de apoyos para el desarrollo y la adquisición de franquicias.
3. Brindar asesoría a los emprendedores orientados a adquirir modelos de negocio llave en mano y otros, que soliciten información sobre los programas y proyectos de apoyo que ofrece la dirección.
4. Integrar y actualizar el portafolio de franquicias que promuevan la oferta de los modelos de negocios existentes.
5. Apoyar en la coordinación de estudios de identificación de oportunidades de negocio para los emprendedores vinculados con los programas y proyectos de franquicias.
6. Investigar y desarrollar indicadores de impacto de los programas y proyectos dirigidos a emprendedores vinculados a los modelos de franquicia que permitan verificar los resultados de los mismos en la productividad y empleo de las empresas apoyadas.
7. Supervisar el desarrollo programas y esquemas de capacitación y consultoría para los emprendedores vinculados a programas de franquicias que les permitan adquirir, actualizar y fortalecer sus capacidades empresariales contribuyendo a disminuir riesgos relacionados con la apertura de una nueva empresa.
8. Participar en los consejos, comités y comisiones o cualquier grupo de trabajo relacionado con los programas vinculados a los modelos de negocio de franquicias.
9. Participar en la implantación de los programas, proyectos y herramientas a nivel Nacional para impulsar los modelos de franquicias.
10. Supervisar y apoyar en los eventos para la promoción del programa de franquicias.
11. Controlar el seguimiento a los a los programas de negocios de franquicias y de emprendedor migrante.



213.4.2 Departamento del Migrante Emprendedor

Objetivo

Dar seguimiento a las estrategias, programas, proyectos y mecanismos que contribuyan a mejorar la productividad, crecimiento y competitividad del emprendedor migrante con el fin de que invierta sus remesas en iniciar un negocio rentable y con perspectiva de crecimiento en México.

Funciones

1. Participar en el desarrollo de proyectos y mecanismos encauzados a apoyar a los emprendedores migrantes para establecer, mantener e incrementar los negocios establecidos en México, impulsando el crecimiento económico Nacional, Estatal y Municipal.
2. Brindar asesoría a los migrantes emprendedores que soliciten información sobre los programas y proyectos de apoyo destinados a invertir sus remesas en negocios probados, productivos y rentables.
3. Apoyar en la institucionalización de programas, proyectos y convenios a nivel Nacional e Internacional que estimulen la inversión empresarial de los migrantes emprendedores.
4. Apoyar el establecimiento de convenios con otras dependencias, Instituciones, asociaciones y gobiernos estatales, así como con Consulados de México en el Exterior, que permitan impulsar la estrategia de atención al migrante emprendedor.
5. Desarrollar indicadores de impacto de los programas y proyectos dirigidos a emprendedores migrantes para verificar que los mismos generan impactos ligados al incremento de la productividad, rentabilidad y crecimiento de las empresas apoyadas.
6. Desarrollar programas y esquemas de capacitación y consultoría para los emprendedores migrantes que les permitan adquirir, actualizar y fortalecer sus capacidades empresariales contribuyendo a disminuir riesgos relacionados con la apertura de una nueva empresa.
7. Apoyar estudios de identificación de nichos de oportunidades de negocios para el aprovechamiento de remesas que permitan que emprendedores migrantes establezcan empresas en México.
8. Identificar los apoyos que puedan ofrecer a los emprendedores migrantes las unidades administrativas de la Secretaría.
9. Apoyar en las actividades de promoción que incentiven que los migrantes inviertan sus remesas en nuestro país.
10. Participar en los consejos, comités y comisiones o cualquier grupo de trabajo relacionado con los programas vinculados a los modelos de negocio de franquicias.



11. Participar en la implantación de los programas, proyectos y herramientas a nivel Nacional para impulsar los modelos de franquicias.
12. Realizar el seguimiento a los a los programas de negocios de franquicias y de emprendedor migrante.

[Handwritten signature and initials]



MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05/02/1917	26/02/2013
Tratados y Acuerdos Internacionales		
Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), hecho en la Ciudad de Montevideo Uruguay el 12 de agosto de 1980, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	31/03/1981	
Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) dado a conocer mediante decreto de promulgación	20/12/1993	
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (G3), dado a conocer mediante decreto de promulgación. (Venezuela denunció el tratado y dejó de ser socio comercial de México el 19/11/2006).	09/01/1995	
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, dado a conocer mediante decreto de promulgación	10/01/1995	
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	11/01/1995	
Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	01/07/1998	
Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los	28/07/1999	



MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santiago de Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, dado a conocer mediante decreto de promulgación.		
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	28/06/2000	
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, firmado en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	14/03/2001	
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de noviembre de dos mil, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	29/06/2001	
Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de 2003, dado a conocer mediante decreto de promulgación.	14/07/2004	
Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.	26/06/2000	
Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de	31/03/2005	



MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
septiembre de dos mil cuatro, dado a conocer mediante decreto de promulgación.		
Leyes		
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	29/12/1976	15/12/2011
Ley de Planeación	05/1/1983	20/06/2011
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	31/12/1982	13/03/2002
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	16/04/2008	Sin reformas
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	13/03/2002	15/06/2012
Ley de Ingresos de la Federación		
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	30/03/2006	19/01/2012
Ley de Fiscalización Superior de la Federación	29/12/2000	20/06/2008
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	04/01/2000	16/01/2012
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	04/01/2000	07/01/2013
Ley Federal de Procedimiento Administrativo	04/08/1994	09/04/2012
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	11/06/2002	08/06/2012
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31/03/2007	28/05/2012



MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional	28/12/1963	03/05/2006
Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación	18/06/2007	31/12/2012
Ley Aduanera	15/12/1995	09/04/2012
Ley de Ciencia y Tecnología	05/06/2002	28/01/2011
Ley Minera	26/06/1992	26/06/2006
Ley General de Sociedades Cooperativas	03/08/1994	13/08/2009
Ley de Comercio Exterior	27/07/1993	21/12/2006
Ley Federal de Protección al Consumidor	24/12/1992	09/04/2012
Ley de Inversión Extranjera	27/12/1993	09/04/2012
Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones	20/01/2005	09/06/2009
Ley Federal de Competencia Económica	24/12/1992	09/04/2012
Ley de la Propiedad Industrial	27/06/1991	09/04/2012
Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	30/12/2002	18/01/2012
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	07/12/2001	12/01/2012
Códigos		
Código Civil Federal	26/05/1928	09/04/2012

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS PARA
MIPYMES

MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Código de Comercio	07/10/1889	17/04/2012
Reglamentos		
Reglamento Interior de la Secretaría de Economía	22/11/2002	14/01/2013
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales	26/01/1990	23/11/2010
Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica	03/11/1982	24/03/2004
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	28/06/2006	05/11/2012
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	20/08/2001	28/07/2010
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	11/06/2003	Sin reformas
Reglamento del Código Fiscal de la Federación	29/02/1984	07/12/2009
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación		
Reglamento de la Ley Aduanera	6/06/1996	27/11/2012
Reglamento del Registro Público de Comercio	24/10/2003	Sin reformas
Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación	19/07/2004	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Comercio Exterior	30/12/1993	29/12/2000
Reglamento de Sistemas de Comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores	10/03/2006	Sin reformas



MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor	16/07/2004	07/12/2008
Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras	08/09/1998	04/05/2009
Reglamento de la Ley Minera	15/02/1999	12/10/2012
Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	14/01/1999	28/11/2012
Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica	12/10/2007	Sin reformas
Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia	28/08/1998	27/11/2012
Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial	23/11/1994	10/06/2011
Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	14/12/1999	07/09/2007
Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	24/05/2006	Sin reformas
Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria	28/01/2004	03/03/2006
Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria	23/12/2005	17/08/2006
Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Política Industrial	30/09/1998	11/09/2001
Decretos y Acuerdos		
Decreto de Promulgación del Acuerdo de Alcance Parcial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá.	09/07/1986	



MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	10/12/1993	Sin reformas
Decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras	03/05/1990	11/05/1995
Decreto que promueve la Organización de Empresas Integradoras	07/05/1993	30/05/1995
Decreto que establece la devolución de impuestos de importación a los exportadores	11/05/1995	29/12/2000
Decreto para el establecimiento de empresas de comercio exterior	11/04/1997	Sin reformas
Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá	23/11/1998	Sin reformas.
Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay	17/04/2000	Sin reformas.
Decreto que establece diversos Programas de Promoción Sectorial	02/08/2002	27/05/2008
Decreto que establece diversos aranceles para la competitividad de la industria electrónica y la economía de alta tecnología	04/09/2002	25/04/2003
Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación	01/11/2006	Sin reformas
Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior	31/03/2008	Sin reformas
Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte	24/12/2008	Sin reformas.

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS PARA
MIPYMES

MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en materia de Medidas de Remedio Comercial, firmado en la ciudad de Arequipa, Perú, el primero de junio de dos mil ocho.	13/10/2008	
Acuerdos		
Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas	28/01/2002	Sin reformas
Otras disposiciones		
Plan Nacional de Desarrollo		
Programa Sectorial de Economía		
Reglas de procedimiento para la obtención de autorizaciones de importación de mercancías sujetas a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas	22/01/1996	17/12/2001
Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio.	30/12/1994	
Reglas de procedimiento al artículo 1904 y del Comité de Impugnación Extraordinaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte	20/06/1994	20/03/1996
Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor	10/07/2006	Sin reformas

Adicionalmente a las disposiciones enunciadas, también forman parte del Marco Jurídico de la Secretaría de Economía, diversos instrumentos derivados de las facultades consagradas en leyes y demás disposiciones conferidas a esta Secretaría.